

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Piso segundo A, sito en la planta segunda de pisos, que es la tercera general del bloque 6, en el conjunto B del edificio sito en el complejo denominado «Urbanización las Nieves», en Maracena (Granada), sito en la parcela IV de la zona 8B del plan parcial, lugar conocido por Casería del Conde, pago de La Ermita y Tocinera, con una superficie útil de 90 metros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable el aparcamiento número 18, con su trastero, con superficie total de 18 metros 77 decímetros cuadrados, sito en la planta de sótano del bloque 6.

Tipo de subasta: 8.962.816 pesetas.

Dado en Granada a 23 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, María Rogelia Torres Donaire.—El Secretario.—29.126.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 173/1997-R, seguidos sobre juicio ejecutivo, a instancia de don José Luis Ramos Castro, representada por la Procuradora doña María Fidel Castillo Funes, contra don Manuel Naranjo López, representados por la también Procuradora doña María del Carmen Muñoz Prieto, en reclamación de la suma de 559.884 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta del bien y derecho que le han sido embargados a dichos demandados, que se identificarán al final, por término de veinte días anteriores al fijado para la primera de las subastas y bajo las condiciones que se dirán:

Para la primera subasta, en la que regirá el precio de valoración del bien, se ha señalado la audiencia del día 6 de julio de 1998, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio de los Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 del precio del bien fijado para la primera, para el supuesto de que en ésta no resultaren adjudicados, se señala el día 31 de julio de 1998, a las doce horas.

Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 25 de septiembre de 1998, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en plaza Isabel la Católica, número 1, de esta ciudad, al número 1.765 y bajo la clave 17, por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de las subastas hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a tercero, en su caso.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuicia-

miento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previéndose a los licitadores, que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquéllas resulten y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de su titularidad de las fincas, bienes o derechos que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecarios.

Bien y derechos objeto de la subasta

Finca registral número 54.168. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, libro 968, tomo 1.622, folio 44. Se trata de un local comercial sito en planta baja del edificio sito en calle Isaac Albéniz, esquina a Doctor Barraquer. Local 1 A de la planta de locales comerciales, con superficie de 90,04 metros cuadrados, de Granada. Precio de subasta: 12.826.198 pesetas.

Dado en Granada a 27 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—28.903.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 67/1994, seguidos a instancias de «Finanzia Banco de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Palma Flores y otros.

La tercera subasta se celebrará el día 20 de julio de 1998, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará al siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1.º Casa tipo C, sita en la localidad de Peligros (Granada), avenida de Jaén, número 42, de una planta y un patio, de 111,77 metros cuadrados, finca número 2.515-N. Valorada en 5.227.400 pesetas.

2.º Piso tercero, letra B, izquierda, en la ciudad de Granada, calle Las Torres, número 6, de 93,10 metros cuadrados; finca número 2.969-A. Valorado en 7.448.000 pesetas.

Dado en Granada a 30 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.244.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 444/1996, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Manuel Ángel Álvarez Hernández, en representación de entidad «MCTIL Promotora Avanti, Sociedad Anónima», contra «Comunidad de Explotación Propiet El Chaparral, Sociedad Limitada», y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

Urbanas situadas en el conjunto residencial «El Chaparral», en costa del Silencio, Arona, siendo su uso el de apartamento.

Fincas números 4.303, 6.487, 4.319, 4.329, 6.565, 6.499, 6.501, 5.290, 5.286, 5.288, 5.330, 5.332, 8.111, 8.113 y 5.388, con una superficie construida de 29,75 metros cuadrados, valoradas en 2.225.000 pesetas.

Fincas números 5.394 y 5.272, con una extensión superficial de 46,90 metros cuadrados, valoradas en 3.500.000 pesetas.

Finca número 5.432, con una extensión superficial de 44,70 metros cuadrados, valorada en 3.350.000 pesetas.

Finca número 5.574-N, con una extensión superficial de 48,70 metros cuadrados, valorada en 3.650.000 pesetas.

Finca número 4.301, con una extensión superficial de 47,95 metros cuadrados, valorada en 3.600.000 pesetas.

Finca número 5.420-N, con una extensión superficial de 119 metros cuadrados, valorada en 8.925.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, el día 22 de julio de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.225.000 pesetas para las fincas números 4.303, 6.487, 4.319, 4.329, 6.561, 6.563, 6.565, 6.499, 6.501, 5.290, 5.286, 5.288, 5.330, 5.332, 8.111, 8.113 y 5.388; 3.500.000 pesetas para las fincas números 5.394 y 5.272; 3.350.000 pesetas para la finca número 5.432; 3.650.000 pesetas para la finca número 5.574-N; 3.600.000 pesetas para la finca número 4.301, y 8.925.000 pesetas para la finca número 5.420-N, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Granadilla, cuenta número 3741000017044496.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en